

4108



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

2008/001/3372

mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 ENE. 2009

B
D

VISTO: la gestión promovida por la empresa SOLSITUR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la habilitación para prestar servicios portuarios en el grupo "A la mercadería", en la categoría "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo y su posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 12, 14 y 18 del Decreto N° 413/992 de 1° de setiembre de 1992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios";-----

II) Que la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios de la citada Administración controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión; -----

III) Que la Administración Nacional de Puertos resolvió con fecha 12 de noviembre de 2008, autorizar a dicha empresa la prestación de los servicios solicitados, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo; -----

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada, informe N° 1/09 de 7 de enero de 2009) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto sin formular observaciones.-----

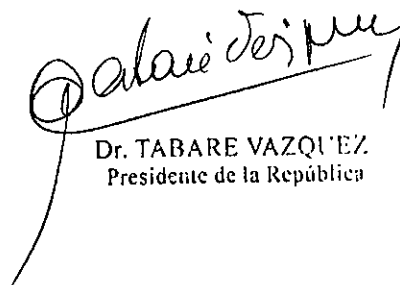
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N° 16.246 del 8 de abril de 1992 y los Decretos Reglamentarios N°s. 412/992 y 413/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 12 de noviembre de 2008 por la cual procedió a la habilitación a la empresa SOLSITUR S.R.L., para prestar servicios portuarios en el grupo “A la mercadería”, en la categoría “Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería” en el Puerto de Montevideo y proceder oportunamente a la inscripción de la misma en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República